

La quema de monigotes deteriora la calzada

Ambato, 28 de diciembre.- La quema de “años viejos” sobre la calzada asfáltica deteriora las vías por la generación de calor, con las consecuentes molestias para los usuarios que en el resto del año circulan sobre ellas. Esto, sumado a los cambios climáticos y la congestión vehicular, provoca la aparición de baches en el sitio donde se realizó el procedimiento.

La Municipalidad de Ambato solicita a toda la ciudadanía que durante los festejos de fin de año, procure quemar los monigotes sobre espacios amplios cuya superficie sea de tierra u hormigón y proteja el área con una lata metálica para que el muñeco se consuma de manera segura.

Así mismo se debe precautelar los árboles y plantas sembradas en los espacios públicos de la ciudad a la hora de incinerar los muñecos que representan al año que finaliza y a diseñar planes familiares de emergencia, pues en estas épocas el riesgo de un accidente relacionado con el uso de pirotecnia es más frecuente, en ese contexto, hay que tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Dejar que los fuegos artificiales lo manipulen las personas capacitadas y que lo hagan de una manera segura.*
- *No manipular fuegos pirotécnicos en lugares cerrados y aledaños a edificaciones.*
- *No dejar fuegos pirotécnicos al sol o cerca de fuentes de calor.*
- *No guardar los fuegos pirotécnicos en los bolsillos o en la ropa.*
- *No lanzarlos contra personas, animales o bienes.*
- *Evitar que los niños manipulen estos productos.*
- *Cuando un producto no explote no lo manipule aunque parezca que no funcione.*
- *No encienda pirotecnia en el interior de latas o botellas.*

Normativa

Según la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público y la Reforma a la Ordenanza que Regula las Operaciones de Limpieza y Aseo Público del Cantón:

- *Queda totalmente prohibido quemar armatostes, monigotes o cualquier material combustible sobre las aceras o calles de la ciudad y arrojar material incandescente al interior de los Ecotachos.*
- *La construcción de armatostes, casetas, tarimas o demás elementos utilizados para este fin deberá hacerse con las seguridades del caso y de manera temporal.*
- *No se permitirá la rotura de calles, parterres o aceras para instalar controles o la construcción de tarimas o casetas ancladas al piso.*
- *La ubicación de los desechos finales deberá hacerse en espacios accesibles a los volquetes y recolectores que retirarán los escombros.*
- *Está prohibido la utilización de pirotecnia en la elaboración de años viejos, así como su uso indiscriminado que atenta contra la salud de las personas, la vida silvestre y animales domésticos.*

Sanciones

*El incumplimiento de estas disposiciones será causal suficiente para la **NOTIFICACIÓN** correspondiente, la que concluirá con el cobro de la multa o la instauración legal de responsabilidades por daño al bien público. Con este fin se levantarán evidencias fotográficas de la mala ocupación o daño causado, así como también las grabaciones del sistema de cámaras del ECU 911. (AJF)*